

# Para una sociedad sin cárceles, compartir las penas

Luis Ferreiro y Rafael Soto

*Miembros del Instituto E. Mounier.*<sup>1</sup>

## I. Introducción: nostra culpa

Al pensar sobre la sociedad y cárcel, lo primero que descubrimos es que nunca se nos ha pasado por la mente que vayamos a probarla en nuestra carne. La cárcel parece hecha para otros, para otros más allá de los otros con los que compartimos las pequeñas penas y alegrías de cada día. Igualmente, la mayor parte de la gente bienintencionada piensa en estos términos aproximadamente: la cárcel es algo lejano e improbable, impropio de nosotros que estamos libres de culpa, inocentes por naturaleza y para siempre. Allí se debe reparar el daño causado a la sociedad por personas de condición irreparable.

El preso es el ser más anónimo de esta sociedad cada vez más anónima y anómica, que descubre una ley para él: ojo por ojo, diente por diente. Recuérdese, por poner un ejemplo, las recientes iniciativas para el cumplimiento íntegro de las condenas. Por regla general, en la práctica no se le suele reconocer su dignidad como persona en su integridad. Entre él y el ciudadano de pleno derecho existe un muro y, más alto que ese muro, un abismo mental se abre entre ambos: el homo carcelario es una especie distinta al homo sapiens. Las teorías de Lombroso sobre el criminal nato reaparecen como idea innata en la sociedad.

¿Es bueno el hombre por naturaleza? ¿Es malo por naturaleza? Estas inmensas preguntas se contestan convencionalmente: unos son buenos e inocentes y están libres, otros son malos y culpables y están o deberían estar encerrados.

Es fácil levantar acta de los hechos, pero lejos de exculparnos, culpando a bulto a la sociedad, como a un ente donde las culpas propias se

ocultan, debemos reconocer que también nosotros hemos practicado el juicio sumario.

Por eso, lo primero que hemos de hacer es confesar nuestra contribución inconsciente. Por nuestra propia indiferencia, hecha de ignorancia, pues, salvo alguna visita a la cárcel, ésta no significa más que una palabra vacía para nosotros aunque sepamos que está llena de personas. Por nuestro afán de pureza que condena el mal sin comprometerse a rectificarlo. Por nuestra cobardía justiciera, incapaz de encerrar a nadie, pero oculta tras la tranquilidad de que alguien se tome esa molestia por nosotros, permitiéndonos la ilusión de creernos incapaces de matar a una mosca. Por eso, valgan ante todo para nosotros las palabras de Dostoievski: «*Cada uno de nosotros es culpable ante todos, por todos y por todo, y yo más que los demás*» (Los hermanos Karamazov).

Este reconocimiento es, para nosotros, el punto de partida para avanzar hacia un sociedad que encierre a menos personas y que se encierre menos en sí misma.

## II. La cárcel

Lo que presuntamente se pretende con la cárcel está recogido en nuestra legislación. «*Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el*

*sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes a la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad».*<sup>2</sup>

La realidad, sin embargo, es otra: 50.000 reclusos, 40.000 de ellos penados y más de 10.000 preventivos; 10.000 funcionarios; 3.400 jueces; 1.000.000 de sentencias a lo largo del año pasado, 150.000 de ellas penales; 87 prisiones.

Nuestras cárceles están llenas, con un aumento mucho más importante en penados que en preventivos, con una duración mucho mayor de la condena media mucho mayor. En ellas, la vida cotidiana está regida por la seguridad, que prima sobre el régimen de intervención a todos los efectos: condiciona la arquitectura, el reglamento, la distribución horaria, la distribución de oficios...

A pesar de que la teoría penal se fundamenta en la finalidad de la prevención, la aplicación de medidas severas no reduce el índice de actos delictivos ni por parte de la sociedad (el pretendido deseo ejemplificador), ni por parte del sujeto objeto del acto delictivo.

No sirviendo de disuasión, como denuncian los altos índices de reincidencia, especialmente cuando son internos jóvenes, sin embargo, cuando el tiempo de reclusión se alarga se terminan agravando las conductas desadaptadas, en un proceso conocido como prisionización. La cárcel, que se resiste a asumir la intervención en la multipatología que asoma la cara al caer en la cárcel, termina su labor estigmatizando aún más. Una espiral de marginación que alejará, muchas veces de manera definitiva, de la vida normalizada en sociedad.

Una evidencia se nos patentiza: **Ha fallado la cárcel**. Si lo que se pretende es una reeducación que permita una participación sana en la sociedad, la privación de libertad ha de reducirse a sus justos límites. Y, a la vez, buscar otras medidas alternativas a la prisión.<sup>3</sup> Están funcionando algunas: la libertad vigilada (especialmente útil en internos toxicómanos), la «probation» (suspensión condicional de la pena), los trabajos a favor de la comunidad (adecuadas para internos con desarraigo social y problemas de integración), la conciliación víctima-delincuente, las medidas de formación pedagógico-social (ventajas para los jóvenes de violencia callejera y tri-

bus urbanas), los días-multa (apropiados para delitos económicos)... Soluciones hay, y están puestas en marcha en países de nuestro entorno.

Con todo si aspiramos a una sociedad sana, de hombres responsables y felices, habrá que afrontar educativa y preventivamente las causas, no los síntomas. Algo que cicateramente no está dispuesta a asumir nuestra sociedad-mercado.

### III. La sociedad y la cárcel

Una difícil y negada relación une a la sociedad con la cárcel. La sociedad supone un orden normativo, cuya transgresión ha de ser frenada para impedir la desaparición de la vida social, para lo cual se dota de un sistema penal, uno de cuyos recursos en los últimos siglos ha sido y es la cárcel. No resulta fácil imaginar un sistema penal sin cárcel pero no es imposible. Lo que sí parece imposible, mientras el hombre sea hombre, es imaginar una sociedad sin perversiones y transgresiones peligrosas, por ello el problema de encajar el mal subsistirá por encima de los sueños de progreso de la humanidad. El problema de fondo es la relación de convivencia que es posible mantener con el mal, especialmente cuando se logra identificar su origen personal o, lo que es lo mismo, inculpar al responsable.

#### 1. *Nullum crimen sine culpa: la dialéctica de la culpa y la inocencia.*

Simone Weil advertía: «El aparato de la justicia penal ha sido contaminado por el mal hasta tal extremo, después de siglos de estar en contacto con los malechores sin purificación compensadora, que una condena es muy frecuentemente una transferencia de mal por parte del aparato penal al condenado, y esto incluso si dicho condenado es culpable y si la pena no es desproporcionada».<sup>4</sup>

Se trata de cómo las víctimas acaban en busca de culpables para hacerlos víctimas. Esta relación se explica en varios niveles, pero el más profundo se identifica con el de la culpa y sus consecuencias: inculpación, retribución, redención y perdón.

De inmediato salta a la vista la implicación moral y religiosa de estos términos, y la consiguiente confusión a la que pueden conducir. Sin embargo, más bien, habría que reconocer que la

confusión ya existe y es de curso corriente en la sociedad.

J. Lacroix distingue entre culpabilidad religiosa, culpabilidad moral y culpabilidad penal, y observa que la confusión llega hasta el punto de que «los juicios de las causas criminales se transforman en una especie de ceremonia pseudorreligiosas, con ritos y liturgia propios». Mientras «la culpabilidad moral concierne sólo a la persona, o, más bien, a las personas en cuanto personas, la justicia penal nada tiene que ver con la persona. La única relación que puede tener con ella es de carácter negativo: respetarla». «Ningún hombre puede juzgar a otro, como no puede juzgarse a sí mismo», -en la Biblia el juicio corresponde exclusivamente a Dios-, el juez sólo puede juzgar un acto, pero no al hombre en cuanto tal. Todo lo que pasa de aquí es inquisitorial y supone un déficit de respeto a la persona que es preciso saldar.<sup>5</sup>

Más aún, el aumento del sentido de justicia en una sociedad requiere que reserve sus juicios a los actos y salve a la persona delincuente, recordando su acto como pasado y dándole la oportunidad de un futuro recreado a partir del arrepentimiento.

*El problema de la culpabilidad*,<sup>6</sup> «es el del tiempo, esencialmente del pasado». «Freud ha definido siempre la neurosis por la repetición indefinida del pasado. De aquí debería seguirse necesariamente que la cura psicoanalítica tendrá como finalidad la restauración de la creatividad: hacer que el sujeto sea nuevamente capaz de creación, convertirle en él mismo, es decir, que llegue a la posibilidad de superarse».<sup>7</sup> Mientras esto no ocurre, la persona delincuente tiene su personalidad fijada en el delito cometido en el pasado, sin poder desarrollarla.

Después de lo dicho, debemos llamar la atención sobre la sociedad de almas bellas con «delirio de inocencia» en la que vivimos. En efecto, como creía Nietzsche, suele creerse hoy que el sentimiento de culpabilidad ha creado la desdicha del hombre y se rechaza por incapacidad de soportarlo. Se busca el parapeto de la inocencia ficticia para conservar el bienestar psíquico. Se pretende borrar o cuando menos difuminar los límites entre bueno y malo, para vivir en un estado de dicha que se nutre de la irresponsabilidad generalizada y permanente. Un estado de vacaciones o de sueño de la conciencia moral.

Sólo haría falta un poco más de atrevimiento y, más allá del bien y del mal, el alma bella se convertiría en alma sádica: la naturaleza «no pone en nuestras manos la posibilidad de cometer crímenes que resulten perjudiciales para su economía». Incapaz de soportar la culpabilidad, soportaría el mal -el causado a los demás, naturalmente-, sin llamarlo por su nombre:

«Acostumbrémonos al mal y pronto solo encontraremos en él encanto» ... «despreciad, envileced a eso que llamáis el bien, y solo reverenciáis a lo que estúpidamente llamábais el mal».<sup>8</sup> Sin embargo, cuando se padece el mal presente entre nosotros, en un contexto de reivindicación compulsiva de la inocencia propia, su identificación desemboca en la culpabilización de aquellos que representan una amenaza real o potencial. Se produce, así, un reparto social de la culpa: unos son absolutamente inocentes y libres de toda responsabilidad, separados totalmente de otros que son absolutamente culpables sin descargo alguno.

En una sociedad incapaz de permitir ninguna sanción frente al despliegue del propio «ello» y sus apetencias, que no admite ningún compromiso ni responsabilidad, donde todo es tolerancia incluso ante lo que debiera ser intolerable, con padres y profesores que han renunciado a toda normatividad, sin embargo, se admite como normalizada la sanción suprema, la muerte social, cuando se traspasa un límite establecido por los mejor instalados.

Frente a esta situación consideramos más ajustado a la verdad y al deber reconocer que todos somos responsables de todos. Creemos, más bien, que el diagnóstico para una terapia realista sería: *Inocente, nadie; culpable, alguien; responsables, todos.*

## *2. Tal cárcel, tal sociedad (los antivalores que la animan):*

La cárcel es el negativo de la sociedad. Si nos encerraran en una de ellas sin saber en que país estábamos, la observación de sus condiciones y de los compañeros presos, nos permitiría deducir el lugar donde habríamos caído, si se trata de una cárcel de una sociedad desarrollada, de una dictadura, de la clase de justicia existente, la moral predominante...

Mirando nuestras cárceles descubrimos responsabilidades de todos en hechos como los siguientes:

- La mayoría de reclusos lo son por delitos contra la propiedad privada, lo que nos coloca en la pista de lo que valora esta sociedad, en torno a qué antivalores está constituida y qué transgresiones no esta dispuesta a consentir. Ejercicio del control social contra el disidente y blasfemo al dios-Mammon y al régimen de propiedad privada.
- La reclusión es sinónimo de frustración. Confina al hombre con su inmensa variedad de los deseos que el aparato de persuasión genera, especialmente de posesión y consumo. Todos ellos frustrados por la carencia de medios para hacerlos solventes quedan sustituidos por un deseo: salir.
- Están encerrados los perdedores de una sociedad que fomenta la competitividad y exalta a los que alcanzan el éxito. Que permite las ganancias fáciles de los héroes deportivos, de los golpes de fortuna de la especulación y los juegos de azar,... ¿por qué no buscar algún medio fácil y rápido de conseguir ganancias abundantes? ¿Por qué no un golpe delictivo afortunado?
- Las drogas, los drogadictos, el narcotráfico,... frutos de una sociedad adictógena, resultado del fomento de la huida de la realidad y disuasión de los afanes de cambio.
- La media de analfabetismo en la cárcel es muy superior a la media de la sociedad, lo cual indica la influencia del fracaso escolar y de la penuria de recursos culturales en las conductas inadaptadas.
- Los presos en gran parte provienen de zonas con altísimos niveles de paro, y ociosidad forzada. La cárcel culmina la parálisis social de los parados que han equivocado su escasa capacidad de iniciativa.
- La descomposición o destrucción de la familia y el desarraigo moral consecuente conduce a la incapacidad de autonomía moral. En muchos casos la familia ha vivido unos valores pero no ha sido capaz de transmitirlos. El descenso en la escala de desmoralización continúa en las siguientes generaciones.
- Encontramos casos de delincuentes por desviaciones sexuales. No hay que extrañarse demasiado, porque la erotización del ambiente y de la cultura potencia desviaciones individuales en personas sin recursos de resistencia.

- Condenados por crímenes contra la vida, o por actos violentos. Actitudes como la exaltación de la violencia, la creencia en la existencia de una violencia justa, el desprecio por la vida, etc, crean una insensibilidad que desacraliza la vida.
- La inmensa mayoría de los presos proceden de zonas marginales de la sociedad que son paracarcelarias. Para ellos, la cárcel se convierte en la marginación dentro de la marginación, en la exclusión de los excluidos, el almacén de los acorralados.

3. *Algunas propuestas para corregir esta sociedad*  
«En efecto, vivir uno entre placeres y comodidades, mientras los demás sufren y se lamentan a su alrededor no es ser gerente de un reino, sino guardián de una cárcel».<sup>9</sup>

Si dulcificar la cárcel puede parecer una medida lejos de nuestro alcance directo, no cabe duda de que si tenemos una capacidad operativa directa sobre la sociedad que la ha generado y que la ampara. Estas propuestas pues son un reto, más allá de la fácil teoría para nuestra vida. La tuya y la mía.

A) *Examinar la propia conciencia:*

Vigilar las propias tendencias, tanto las positivas como las negativas, juzgar los propios juicios para poder juzgar con limpieza o para aprender a no juzgar. Hemos descubierto para nosotros mismos que será necesario sustituir los microjuicios cotidianos del prójimo por el examen de conciencia asiduo para evitar el macrojuicio implícito en la mentalidad dominante.

B) *Eliminación progresiva del régimen de propiedad privada:*

La tarea sigue pendiente. Ya el siglo XVI el humanismo del Renacimiento frustrado lo denuncia en la pluma de Tomás Moro: «Creo que donde hay propiedad privada y donde todo se mide por el dinero difícilmente se logrará que la cosa pública se administre con justicia y se viva con prosperidad. Por todo ello, he llegado a la conclusión de que, si no se suprime la propiedad privada, es casi imposible arbitrar un método de justicia distributiva, ni administrar acertadamente las cosas humanas. Mientras aquella subsista, continuará pesando sobre las espaldas de la mayor y mejor parte de la humanidad, el angustioso

e inevitable azote de la pobreza y de la miseria».<sup>10</sup>

Nosotros proponemos rehacer ese renacimiento. Una medida necesaria es establecer un tope a las riquezas y a las ganancias de todo tipo, ya sean beneficios, rentas, sueldos o salarios.

¿Quién robaría si las riquezas y los actos de negocio fueran públicos y cuanto sobrepasara los topes fuera inmediatamente expropiado?

#### C) *Regeneración moral y cultural*

A un nivel más profundo, sólo un cambio radical de las opciones de valor puede producir un cambio social que haga innecesario un sistema penal. Los hombres nos comportamos ridículamente, como locos o borrachos, cuando apreciamos y despreciamos equivocadamente con arreglo a una jerarquía de valores absurda. No nos parecemos a los utopianos que «se preguntan en efecto si puede haber hombres que queden embelesados ante el brillo engañoso de una perla diminuta o de una perla preciosa, cuando tienen la posibilidad de contemplar una estrella, y hasta el mismo sol. Se maravillan de que haya alguien tan rematadamente loco que se considere más noble por la lana más fina que viste. ¡Después de todo, esta lana, por fina que sea su hilo, la llevó antes una oveja, y nunca dejó por ello de ser oveja!».<sup>11</sup>

Un cambio de sistema de valoración eliminaría multitud de causas que hoy traen innumerables condenas.

#### D) *Ejemplaridad de las autoridades*

Siempre hemos afirmado que no hay razón para el Estado, por tanto con mucha más fuerza tenemos que rechazar la razón de Estado. Los delitos que se siguen de esta aberración deben ser castigados sin miramientos, debido a la fuerza de ejemplaridad que significa que quien actúa en nombre del pueblo soberano sea castigado por hacerlo injustamente.

Por eso, aplaudimos la voluntad de los jueces que desean llegar al fondo de los bajos fondos reservados del Estado y sus posibles crímenes. Por eso alentamos a los legisladores a dictar leyes, a los jueces a que encausen a los responsables del comercio de la muerte, y a las organizaciones civiles para que actuemos como acusación privada. Alguien debe ser el culpable y alguien debe tomar la voz por las víctimas.

#### E) *La jurisdicción internacional*

Abogamos por un tribunal internacional por encima de las fronteras para proteger a los derechos de la persona y de los pueblos, y para castigar las violaciones monstruosas de los derechos humanos.

Aplaudimos, pues, que se quiera encausar a un dictador argentino por sus presuntos crímenes. Pero no es suficiente, en este terreno son demasiados los crímenes -como el narcotráfico- que quedan impunes o que ni siquiera tienen consideración de crímenes. Especialmente queremos hacer un llamamiento para perseguir un crimen que se justifica como honrado acto comercial: el comercio de armas. Un estremecimiento de vergüenza e indignación nos sacude al saber que en España se han fabricado minas antipersonales y se han suministrado a países extranjeros. Igualmente, los que provocan el hambre de pueblos, los que planifican los crímenes contra la humanidad, los prestidigitadores de las finanzas, los que planean y mantienen las guerras, y tantos otros deben ser mucho menos libres para sus fechorías que los pequeños delincuentes, puesto que son mucho más peligrosos.

No podemos aceptar que estos crímenes, por impersonales que parezcan, carezcan de agente criminal que los ejecute. El anonimato y la lejanía no eximen de culpa. Hay que depurar responsabilidades lleguen a donde lleguen y caiga quien caiga, pues este tráfico infame no desaparecerá hasta que no sean perseguidos, juzgados, condenados y castigados ejemplarmente sus responsables.

#### F) *Garantizar el respeto a la dignidad del preso*

El preso es sujeto de derechos, no objeto de sanción y castigo. Aún cuando parezca muy degradado, y desgraciado, cabe la gracia. Siempre es persona y nos reclama un derecho inherente a la rehabilitación, a tener futuro y poder reorientar su vida en libertad y responsabilidad. Tendencia no es destino. Mientras la cárcel no haya podido ser sustituida son exigibles las máximas garantías para los reclusos: garantizar la efectiva presunción de inocencia en los preventivos, el funcionamiento eficaz de los juzgados de vigilancia penitenciaria, el ejercicio real del derecho a una defensa eficaz gratuita (que más allá de los turnos de oficio ampare a todos independientemente de su situación económica), una reclusión dig-

na sin agresiones innecesarias, una rápida salida cuando sea aplicable el artículo 60 por enfermedad grave, y, sobre todo, avanzar en la intervención porque se le priva de libertad para resocializar. Son retos que la cárcel tiene planteados y que no serán efectivos sin que los reclame la presencia de la sociedad en ella.

G) *Hacer saltar los cerrojos de las prisiones injustas*

Si no hay razón de Estado sobre la persona, menos la tendrán los fascismos de quienes pretenden erigirse en salvadores del pueblo. En un país como el nuestro, en que ciudadanos son retenidos -por no hablar de los criminalmente asesinados- como pieza de negociación política, hay que subrayar que toda aspiración que emplee una persona como medio, es ilegítima.

H) *Desenmascarar los intereses escondidos tras la alarma social*

La alarma producida los últimos meses por los delitos contra la infancia, muchos de ellos sexuales, suponen un paso adelante en la consciencia frente a la explotación de seres humanos por sus semejantes, pero a la vez, esconde otros aspectos menos confesables: en particular la voluntad de control social sobre los más débiles, sobre las nuevas generaciones. Blandiendo al débil como víctima asociada al crimen de otro, la inocencia salvada por la virtud de un buen adulto, se sobreexcita una neurosis social que acabará justificando una hiperprotección que la mantendrá siempre dependiente de nosotros.<sup>12</sup> No sabemos lo peligroso de esta inflación de poder.<sup>13</sup>

I) *Controlar los sistemas de control social*

No hay nada más peligroso para un sistema autoritario que la creatividad incontrolada. Para su supervivencia necesita implantar mecanismos de reducción de las personas a seres unidimensionales movidos por tendencias fácilmente previsibles e, incluso, inducibles. Es dramático comprobar la ductilidad que caracteriza a los hombres, podemos sentir en nuestras propias carnes cuán fácilmente adquirimos hábitos de cualquier clase (usos del lenguaje, consumos de todo tipo, costumbres, reiteraciones) de ahí hasta el cansancio y el abuso. La repetición es el contenido de la neurosis (Lacroix). Hay que admitirlo, la neurosis es una posibilidad humana.

El germen de la inhumanidad es una posibilidad del hombre que puede germinar más fácilmente si el sustrato social está abonado para ello. Pero la posibilidad individual está reforzada por el factor social hasta el punto de aumentar considerablemente su incidencia. La repetición se ve amplificada por su presencia social manifiesta y por la actitud, permisiva o represiva, con la que reacciona la sociedad y sus poderes.

La influenciabilidad de la persona es un recurso manipulado por el poder. Ella facilita el control social, por ello el poder prefiere una sociedad adictógena que neutraliza en sí misma la creatividad contenida de la que sería capaz. De esta forma, entre otras, se busca la gobernabilidad de las democracias.

La televisión en este contexto es poder de hipnosis que sugestiona a las masas dirigiéndolas hacia la pasividad política, incluso en época de elecciones, hacia la hiperactividad en el consumo, hacia la banalización de la vida, la moral plebeya y la estética narcisista.

La TV aparece como una droga que crea adicción. Sin embargo, casi nadie se asusta del tráfico de telenarcóticos gratuitos. Sin saberse enfermo el público consume aquello le enferma y la salud pública no se ocupa de la plaga. La educación pública se comporta como una Penélope ingénuo frente al tejido social: manda transmitir de día en la escuela los valores con los que se tejen la vida social, y por la noche deshace la obra por medio del receptor telepreceptor.

Poco a poco la ecología de los espacios naturales gana terreno, mientras la ecología de los espacios artificiales, nicho ecológico fundamental del animal artífice y artista que es el hombre, cede terreno a la contaminación de las mentes y la cultura.

No sólo se degradan los espacios del hombre, lo peor es que se ha planeado la televisión como un contaminante del tiempo de la persona y de las comunidades, no la dimensión más esencial para su humanización, puesto que el vivir humano requiere proyecto y proyección hacia el futuro.

#### IV. Más a fondo: perdonar y compartir las culpas y las penas

Además de la mirada culpabilizadora y paralizadora hay otra mirada desculpabilizadora y liberadora. La superación del mal no está en la dialéctica de la culpa, sino en el ejercicio del perdón. Pero vayamos por partes.

##### 1. Elegir ser «culpable» y cargar con la cruz

Hay un mal y una violencia estructural de los que todos somos víctimas. Todos hemos de asumir nuestra responsabilidad en el mal. «La no-violencia no significa fabricar en las mentes un mundo ideal y nebuloso, sino comenzar a desinstalar nuestras cómodas mentalidades situándonos en el lugar del otro. Es un sencillo ejercicio que consiste en salir de nosotros mismos y comprobar cómo la violencia es parte de nuestros modos de vida, de nuestras actitudes y conductas. Si en realidad nuestros modos de vivir no pueden prescindir de la violencia ¿cómo podríamos exigir que desaparezca a otros niveles».<sup>14</sup> Alguna pista podemos intuir al considerar que, si la plenitud de la humanidad de Jesús, siendo absolutamente inocente, se corresponde con la asunción de la culpa universal de los hombres, nuestra propia plenitud humana se corresponde con la aceptación de una medida –tal vez desmedida– de culpa ajena que no nos corresponde como relativamente inocentes. Asumir la propia responsabilidad elimina la aparente fácil salida de inculpar al otro. Tal y como señala Marion, en un sugerente perfil del misterio de iniquidad, lo demoníaco del mal es que nos impone su lógica: empuja a la acusación como única arma contra él. La única manera de no perpetuarlo es romper su transmisión, renunciar incondicionalmente al derecho de represalia, de venganza: encajarlo. Sufrir como si fuera culpable es romper la lógica del mal. Vencerle es ser una persona que no quiere vengarse siempre.<sup>15</sup>

##### 2. El perdón ofrecido, germen de la persona.

«El mecanismo que permite la violencia es la negación de un rostro en el contrario (será un ladrón, un desviado, un malvado); en ausencia de rostro, la prohibición “No matarás” que de él se deriva, no funciona. Disimular el rostro lo facilita la distancia: hay que mirar a los ojos. El rostro es siempre proclamación de la inocencia, si no ac-

tualmente, como posibilidad».<sup>16</sup> Ante el preso, también tendríamos que responder a la pregunta fundamental «¿Dónde está tu hermano?».

No cabe duda de que puede responderse de muchas maneras. Pero conviene no olvidar que «la lucha contra la barbarie no puede significar un desprecio de la persona que es considerada *bárbara* por aquella persona que cree tener mayor dignidad. El bárbaro también es persona; y tiene no ya sus derechos, ni sólo valor, sino que posee su dignidad, la que le confiere su racionalidad, su libertad, su espiritualidad, su ser persona, y en último término Dios».<sup>17</sup>

Así, la experiencia de cuantos trabajan de cerca a su favor, es la de ser los primeros en salir al encuentro del «enemigo» para abrir con ellos un camino a la reconciliación sin esperar que reparen primero el daño. Al ser aceptados como la sociedad no sabe hacerlo, entran en una vida nueva de amistad y perdón. No es decirle que él es bueno, sino que él es capaz de bondad; es manifestar esperanza en él. La convicción de que nunca está tan degradado que le impida rehacer el proceso de convertirse en persona:<sup>18</sup> nunca es un des-almado, y esta es la llamada a la libertad.

«Conviene saber si queremos vivir según la estrategia de la culpabilidad o según una estrategia que engendre justicia y libertad. Implica que aprendamos a no tener miedo renunciando a culpabilizar al otro, incluso aunque esté en un error o haya obrado mal. Esto es lo que hace posible la reconciliación entre los antagonistas de un conflicto».<sup>19</sup>

##### 3. El perdón acogido: el arrepentimiento.

«Siguiendo claramente a Kierkegaard, hemos llegado a descubrir hasta que punto la culpabilidad es comunicación, comunión. Sin que nos demos cuenta de ello, es el fundamento de toda la vida social humana. Lo que en nosotros es lo más íntimo y lo más profundo es al mismo tiempo, lo mayormente comunitario. Pero a condición de que se rechace el remordimiento destructor para abrazar el arrepentimiento creador».<sup>20</sup> Cambiar un sistema no es lo único; la voluntad del delincuente es indispensable, nadie puede arrepentirse por él. Curiosamente, las leyes en curso pretenden reinstalar en el cuerpo las bases de diversas desviaciones de la norma. Este fisicalismo pretende eludir toda responsabilidad moral

del sujeto y tratarlo como enfermedad. Afortunadamente no hay tanto imbécil moral, sino seres responsables de sus actos. El reto es situarle en las mejores condiciones para que él se reeduce y se corrija.

Arrepentirse es un acto divino, es escribir derecho con renglones torcidos: es recrearse y rehacer un proyecto.

La obsesión por la culpa, hemos visto que destruye e inhumaniza. Sin embargo, el remordimiento traducido en arrepentimiento puede ser eficaz porque reasume el pasado y busca repararlo o al menos no repetirlo, lo que abre el presente hacia un futuro mejor. Mira la falta, pero deseando que el futuro sea otro.<sup>21</sup>

#### 4. Conclusión.

Esto puede ser aceptado personalmente, unilateralmente, como ejercicio de la libertad y voluntad;<sup>22</sup> y es necesario, pero no suficiente. Debería traducirse en una adecuación de las instituciones sociales para la acogida de delincuentes arrepentidos o que pudiera imaginarse su arrepentimiento, aun asumiendo ciertos riesgos.

Hemos visto en algunas comunidades eclesiales como algunos delincuentes se encontraban acogidos y actuaban como se esperaba de ellos.

Confiarles a ellos la recogida y recuento de una colecta les daba la oportunidad de ser responsables y sentir lo que podían llegar a ser, lo que en el fondo eran si querían y les ayudaban.

En este sentido nos gustaría invitar a tantas comunidades parroquiales a trabajar activamente en la acogida de quienes son carne de presidio o expresidiarios. Así se reconstruirán las relaciones sociales del exdelincuente.

Mientras ante la pregunta «¿Dónde está tu hermano?» deseemos que sea responsable «de» él y «ante» él cualquiera menos yo, demasiado preocupado y ocupado por mí mismo, mantendremos la respuesta cainita que tan mal resultado viene dando a la humanidad. Superarlo, aceptando la parte de culpa en el desorden estructural, dando y aceptando el perdón, es el Amor. No es una utopía, hay posibilidades reales. Claro que ésa es ya una virtud teologal.

#### Notas

1. Agradecemos a Ana Vázquez (psiquiatra), José J. Pérez Beneyto (magistrado) y a Ángel Angulo ofm (abogado) la orientación prestada para la realización de estas páginas.
2. *Constitución Española*, artículo 25-2.
3. «Alternativas a la cárcel», Revista *El Ciervo*, Barcelona, nº 515, febrero 1995.
4. Weil, S., *La gravedad y la gracia*, Caparrós, Madrid, 1994, p. 85.
5. Lacroix, J., *Filosofía de la culpabilidad*, Barcelona, 1980, p. 95.
6. A este respecto puede leerse la voz «Culpa» en Díaz, C., *Vocabulario de Formación social*, Edim, Valencia, 1993, pp. 92-96.
7. Lacroix, *op. cit.*, p. 22.
8. Marqués de Sade, citado por Díaz, C., *Contra Prometeo. Una contraposición entre ética auto-céntrica y ética de la gratuidad*, Madrid, 1980, p. 106.
9. Moro, T., *Utopía*, Madrid, 1986, p. 98.
10. *Op. cit.*, pp. 103-104.
11. *Op. cit.*, p. 142.
12. La misma tutela que se hizo a los indios desde la civilizada Europa, certeramente denunciada por Moreno, M., *El hombre como persona*, Caparrós, 1994, pp. 204-209.
13. Así lo denuncia Denis Duclos en «La infancia, ¿una especie en peligro?», en *Le Monde Diplomatique*, enero 1997.
14. Domingo Moratalla, A., *Responsabilidad bajo palabra*, Edim, Valencia, 1995, p. 56.
15. Marion, J. L., «El mal en persona», en *Prolegómenos a la caridad*, Caparrós, Madrid, 1993 y Díaz, C., *Para ser persona*, Las Palmas, 1993, cap. XI: «Contra la lógica del mal».
16. Simón Lorda, P., *La no-violencia*, Cuaderno de Formación, Instituto E. Mounier, Madrid.
17. Moreno, M., *op. cit.*, pp. 195-196.
18. Rogers, C., *El proceso de convertirse en persona*, Barcelona, 1995.
19. Vaillant, *La no-violencia en el evangelio*, Santander, pp. 77-93 y 114-124.
20. Lacroix, *op. cit.*, p. 87.
21. Díaz, C., *Vocabulario...*, citado, p. 95.
22. Fromm, E., «Los argumentos a favor del desarme unilateral», en *Sobre la desobediencia y otros ensayos*, Barcelona, 1984, p. 144-168.